

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

AÑO 2010

PRESENTACIÓN:

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

2º.- NATURALEZA.

3º.- FUNCIONES.

4º.- COMPOSICIÓN.

5º.- NOMBRAMIENTOS.

6º.- COMISIONES.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID:

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1.- ACUERDOS.

7.3.2.- INFORMES.

7.3.3.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES.

8º.- OTRAS ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL.

9º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

AÑO 2010.

PRESENTACIÓN.

El artículo 3.3 del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid dispone que este Órgano elaborará una memoria anual de actividades, que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente.

Por otro lado, en las normas internas de funcionamiento del Consejo, concretamente en su artículo 3, donde se recogen las consideraciones sobre esta memoria anual, se establece que, en dicha memoria, se recogerá un apartado específico con observaciones sobre su funcionamiento interno y sugerencias para la mejora del mismo.

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

La creación del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 8 de febrero de 2005, (BOP 16 de marzo de 2005). La designación de sus miembros se llevó a cabo, por unanimidad, en la sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2005 (BOP 29 de octubre de 2005) y su reunión constitutiva tuvo lugar en fecha 4 de noviembre de 2005. La renovación de cargos se realizó, en aplicación de la disposición transitoria del Reglamento del Consejo, el 4 de octubre de 2007.

2º.- NATURALEZA.

El Consejo Social de Valladolid es un órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento, que se crea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

3º.- FUNCIONES.

Son funciones del Consejo social según el artículo 3 de su reglamento:

- a) Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión o modificación sustancial.
- b) Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto.
- c) Dictaminar las propuestas de planificación estratégica de la Ciudad, los grandes proyectos urbanos y de desarrollo socioeconómico.
- d) Todas aquellas que le sean encomendadas por los órganos del Ayuntamiento.

El Consejo tiene además las siguientes facultades:

- a) Elaborar dictámenes e informes sobre acciones y asuntos orientados a la mejora y al desarrollo de la Ciudad, especialmente en los temas que sean competencia del sector público municipal, por iniciativa propia o a petición de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- b) Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social.
- c) Actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.

4º.- COMPOSICIÓN.

Según dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo, este órgano estará integrado por diecinueve miembros distribuidos de la siguiente forma:

- El Alcalde de la Ciudad que ostenta la presidencia.
- El Rector de la Universidad de Valladolid o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid o directivo en quien delegue.
- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designados por ellas.

- Tres representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la ciudad, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten y designados por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Tres representantes de las dos Federaciones de Asociaciones de Vecinos y Consumidores del ámbito de la Ciudad, designados en proporción al número de sus socios.
- El Presidente del Consejo Local de la Juventud o directivo en quien delegue.
- Seis expertos independientes con notable prestigio, representativos de los ámbitos socio-económico, cultural, urbanístico, etc., designados, a propuesta del Alcalde, oída la Junta de Portavoces, por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de las tres quintas partes de sus miembros en primera votación o por la mayoría absoluta de ellos en segunda votación.

5º.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DURANTE 2010

Durante el año 2010 se han producido las siguientes modificaciones en nombramientos de miembros del Consejo:

Se produce una modificación en la representación del Consejo Local de la Juventud, incorporándose D^a Silvia Galindo Fernández, en sustitución de D. Sergio Rodrigo Rodríguez.

También se produce una modificación en la representación de la Universidad, incorporándose D. Marcos Sacristán Represa en sustitución de D. Evaristo Abril Domingo.

Asimismo tiene lugar una modificación en la representación de la A.A.V.V. "Antonio Machado", incorporándose al Consejo D. Pablo Andrés Gerbolés Sánchez, en sustitución de D. Ángel Bayón Gozalo.

6º.- COMISIONES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, el Pleno del Consejo Social podrá constituir comisiones de trabajo de carácter no permanente para el estudio y seguimiento eficaz de los asuntos que deban ser sometidos al Consejo.

Durante el año 2010 no se ha producido variación en las comisiones.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

23 de marzo de 2010.

23 de noviembre de 2010.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

Comisión de Presupuestos.

29 de octubre de 2010

9 de noviembre de 2010.

Comisión de Estrategias.

9 de noviembre de 2010.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1. ACUERDOS.

7.3.1.1º.- Condolencias por el fallecimiento de D. Miguel Delibes Setién. 23 de marzo de 2010.

El Consejo muestra y deja constancia del sentimiento de este Órgano Consultivo por el fallecimiento de D. Miguel Delibes Setién, en su doble condición de hijo predilecto de esta ciudad y vecino más ilustre de la misma durante muchos años, y también en su condición de padre de uno de los miembros del Consejo Social. Asimismo se expresa el reconocimiento al Ayuntamiento de Valladolid por su actuación, en la organización de los actos que culminaron con la misa funeral en la catedral, que facilitó que todos los vallisoletanos y muchas personas venidas de la provincia y otras ciudades expresaran de modo espontáneo, respetuoso y sentido su profundo afecto por D. Miguel”.

7.3.1.2º.- Aprobación de la Memoria de Actividades 2009. 23 de marzo de 2010.

El Reglamento del Consejo Social de la Ciudad establece en su artículo 3.3, que este órgano elaborará una memoria anual de actividades que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente y que será preparada por la Secretaría del Consejo.

La memoria de actividades del Consejo fue sometida a aprobación del Pleno en la sesión de 23 de marzo de 2010, y resultó aprobada con el voto a favor de todos los Consejeros.

7.3.2- INFORMES Y DICTÁMENES.

7.3.2.1º.- Aprobación del informe de criterios generales del presupuesto 2011. 23 de noviembre de 2010

En la citada sesión se somete a aprobación el informe de Criterios Generales del Presupuesto 2011 dando por evacuado el trámite previsto en el artículo 3 b del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid. Tanto el informe como los documentos anexos, quedaron incorporados, formando parte del expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2011, a los efectos oportunos.

7.3.3.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

7.3.3.1.- Información sobre la creación de la Agencia de Innovación y Promoción Económica de Valladolid. 23 de marzo de 2010

En esta sesión se el Sr. Presidente avanza a los Consejeros que el Ayuntamiento de Valladolid tiene prevista la creación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de la ciudad de Valladolid, como nuevo espacio para la promoción económica y dinamización empresarial, y específicamente dirigido a acoger actuaciones empresariales innovadoras

7.3.3.2º.- Información sobre la modificación definitiva del plan general y del plan especial del casco histórico en la red ferroviaria central. 23 de marzo de 2010.

Se informa a los Sres. y Sras. Consejeros que el 12 de enero de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid acordó aprobar el Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana con ordenación detallada de la Red Ferroviaria Central de Valladolid y remitirlo al Consejero de Fomento para su aprobación definitiva. Con posterioridad, el 1 de febrero de 2010, hizo lo propio con la Modificación del Plan Especial del Casco Histórico. Tras estos

trámites y la aprobación por Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 18 de enero de 2010, y publicación en el BOCyL de 27 de enero de 2010, el procedimiento relativo a la ordenación urbanística en esta zona ha quedado finalizado.

7.3.3.2º.- Información sobre la próxima aprobación de un Convenio con la Junta de Castilla y León para el desarrollo del vehículo eléctrico en la ciudad de Valladolid. 23 de marzo de 2010.

Se informa que el referido Convenio es un acuerdo, al que también se incorpora Iberdrola, para facilitar la instalación y financiación de los puntos de recarga.

7.3.3.3º.- Presentación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid. 23 de noviembre de 2010.

En esta sesión se da traslado a los Consejeros de un documento en el que se describe el contexto institucional en el que se plantea la Agencia y el marco de su actividad, con el único objeto de servir de punto de partida, con un carácter flexible, para alcanzar un total consenso con todos los sectores y partidos políticos, en cuanto a la estrategia a seguir para conseguir las metas que se le marquen y todo ello bajo la premisa de no duplicar actuaciones desarrolladas desde otros ámbitos públicos o privados.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:

7.4.1. Comisión de Presupuestos:

29 de octubre de 2010.

Presentación a los miembros de esta Comisión por el Sr. Concejel Delegado General del Área de Hacienda y Función Pública del documento de Criterios Generales del Presupuesto 2011.

9 de noviembre de 2010.

Elaboración por los miembros de la Comisión del informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto 2011.

7.4.2. Comisión de estrategias.

9 de noviembre de 2010.

Presentación a los miembros de esta Comisión por el Consejero de Presidencia de la propuesta de los pasos a seguir para la creación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.

8º.- OTRAS ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL.

8.1.- En Vitoria, los días 21 y 22 de octubre, tuvo lugar el Primer Congreso de Consejos Sociales de España, al que acudió como ponente el Presidente del Consejo Social de Valladolid, y en el que participaron los Consejeros D. Mariano Asensio Campuzano y D. Pablo Gerbolés Sánchez.

8.2.- Los miembros de la Comisión de Estrategias participaron, en el mes de diciembre, en las entrevistas realizadas para la preparación del estudio sobre identificación, cuantificación y ordenación de todos los agentes con dedicación a actividades de I+D+i y potencialidades de la misma, que se ha realizado para la definición de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.

9º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.